

Disolución

Resolución No. SCVS-INC-DNASD-2020-00004812

**AB. Dennis Lorena Barcia Fierro
ESPECIALISTA JURÍDICO SOCIETARIO**

CONSIDERANDO

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE mediante resolución No. SCV-INC-DNASD-SD-14-0029940 de fecha 13 de noviembre de 2014, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 04 de diciembre de 2014, se declaró la disolución de la compañía **DEBCO S.A.**, de acuerdo a lo previsto en el tercer inciso del artículo 360 de la Ley de Compañías, vigente a dicha fecha;

QUE en virtud de la resolución antes indicada, se designó liquidador al representante legal de la compañía, no obstante dicho nombramiento no fue emitido;

QUE mediante resolución No. SCVS-INC-DNASD-SD-15-0001694 de fecha 03 de junio de 2015, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 04 de junio de 2015, se designó liquidadora de la mencionada compañía a la señora Carla Giovanina Vayas Gando;

QUE las accionistas, quienes representan la totalidad del capital social de la compañía, ingresaron una solicitud con el número de trámite 44570-0041-20 de fecha 08 de julio de 2020, en la cual solicitan se nombre liquidadora de la compañía **DEBCO S.A. "EN LIQUIDACION"**, a la señora **MARIA MERCEDES PERE FEBRES CORDERO**.

QUE mediante oficio No. SCVS-INC-DNASD-2020-00027335-O de fecha 16 de julio de 2020, contenido en el trámite No. 44570-0041-20, se solicitó a la señora Carla Giovanina Vayas Gando, liquidadora de la compañía **DEBCO S.A. "EN LIQUIDACION"**, que en el término de 5 días, presente un informe detallado de su gestión y del estado de la compañía, al cual, deberá adjuntar un balance general cortado a la fecha de su dimisión;

QUE con fecha 21 de julio de 2020, inserto en el trámite No. 44570-0041-20, la liquidadora de la compañía, Carla Giovanina Vayas Gando, remite su descargo al requerimiento efectuado, adjuntando el balance inicial con fecha 4 de junio de 2015 y manifiesta: "Dado que todo se encuentra conforme y por no existir observación alguna en contra o a favor de los administradores, solo me queda desear éxitos para los siguientes ejercicios.";

QUE "El Superintendente de Compañías, Valores y Seguros o su delegado podrá en cualquier momento y sin más trámite, de oficio o a petición de parte, designar liquidador a una persona diferente de la que consta en la resolución de disolución o en la resolución que ordenare la liquidación, o reemplazar al que se encontrare en funciones. Solamente los socios o accionistas que representen la mayoría del capital social pagado de la compañía, podrán solicitar a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros el reemplazo del liquidador designado o en funciones, y sugerir el nombramiento de una persona específica." (PRIMER Y SEGUNDO INCISO DEL ARTICULO 14 del REGLAMENTO SOBRE INACTIVIDAD, DISOLUCIÓN, LIQUIDACIÓN, REACTIVACIÓN Y CANCELACIÓN DE COMPAÑÍAS NACIONALES, Y CANCELACIÓN DEL PERMISO DE OPERACIÓN DE SUCURSALES DE COMPAÑÍAS EXTRANJERAS), vigente a la fecha de emisión de la resolución de disolución;

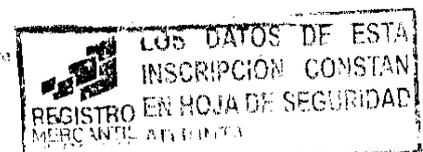
QUE es atribución del Superintendente de Compañías, Valores y Seguros designar a los liquidadores;

EN uso de las facultades conferidas por el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante resolución No. ADM 2019-0111 de 08 de abril de 2019;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- NOMBRAR a la señora **MARIA MERCEDES PERE FEBRES CORDERO** en reemplazo de la señora Carla Giovanina Vayas Gando, para el cargo de liquidadora de la compañía **DEBCO S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, quien no tendrá relación laboral con la compañía en liquidación y será responsable judicial y extrajudicialmente, únicamente por los actos ejecutados durante el periodo de su gestión; debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía para los fines de la liquidación y conllevarle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el Estatuto Social.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía.





Disolución

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que a través de Secretaría General de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros: a) Se notifique con la presente resolución al actual representante legal a través del correo electrónico que se encuentra registrado en la base de datos institucional; y, b) Una vez inscrita en el Registro Mercantil la presente resolución, se remita copia de la misma al Director Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil, 14 de agosto de 2020

AB. Dennis Lorena Barcia Fierro
ESPECIALISTA JURÍDICO SOCIETARIO

ACEPTO el nombramiento de liquidadora. **DECLARO BAJO JURAMENTO** que soy legalmente capaz, que no me encuentro incurso en ninguna prohibición para ejercer la función de liquidadora, que me encuentro habilitada para la apertura y manejo de cuentas corrientes en el sistema financiero, y que puedo ser firma autorizada. **Y ME OBLIGO** en los términos de la responsabilidad establecida en el primer inciso del Art. 388 de la Ley de Compañías, que indica: "El liquidador es responsable de cualquier perjuicio que, por fraude o negligencia en el desempeño de sus funciones, o por uso o disposición arbitraria o negligente de los bienes o efectos de la compañía, resultare para el haber social, los socios, accionistas o terceros." - Guayaquil, 14 de agosto de 2020

SINA. MARIA MERCEDES PERE FEBRES CORDERO
C.C. No. 090394292-3 (código dactilar E2333V4222)



NUMERO DE REPERTORIO:25.301
FECHA DE REPERTORIO:20/ago/2020
HORA DE REPERTORIO:13:23

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veinte de Agosto del dos mil veinte queda inscrita la presente Resolución N° **SCVS-INC-DNASD-2020-00004812**, dictada el 14 de agosto del 2020, por el Especialista Jurídico Societario, **AB. DENNIS LORENA BARCIA FIERRO**, la misma que contiene el **Nombramiento de Liquidador**, de la Compañía **DEBCO S.A. "EN LIQUIDACION"**, a favor de **MARIA MERCEDES PERE FEBRES CORDERO**, de fojas **59.455 a 59.456**, Libro Sujetos Mercantiles número **10.229**. 2.- Se tomó nota de este Nombramiento, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 25301



Guayaquil, 25 de agosto de 2020

REVISADO POR: 

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

0254138

B7'